

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



DPT.

TERCERA

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTORES DE CEREALES
PROQUINUA S.A.

PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS, EN SU
CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO
TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA PRODUCTORA DE CEREALES
PROQUINUA S.A

05 DE ENERO DEL 2015

INDETERMIANDA

QUITO 12 DE ENERO DEL 2015



RAZÓN:
FACTURA No.002-001-000|0767
LA NOTARIA:

ACTO O CONTRATO

ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A

FECHA:

OTORGADA EL 05 DE ENERO DEL 2015

COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A

OTORGANTE:

OBJETO:

CAMBIO DE DENOMINACION Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A

CUANTIA:

INDETERMINADA

INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

E.C

0000021

DRA. GABRIELA CADENA LOZA
QUITO - ECUADOR



Envia
2015-17-01-32-P-

**ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE
DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES
PROQUINUA S.A.**

**OTORGADA POR EL SEÑOR PABLO ALFREDO
VERGARA ARIAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA
S.A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

TC.

~~~~~

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, EL DIA DE HOY CINCO  
(05) DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, ANTE MI DOCTORA MARÍA

GABRIELA CADENA LOZA, NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN EL SEÑOR PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A., CONFORME CONSTA DE SU NOMBRAMIENTO CUYA COPIA CERTIFICADA SE AGREGA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES DE ESTADO CIVIL CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ Y HÁBIL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI LA NOTARIA SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITA QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTÓ CUYO TEXTO LITERAL RECOJO A CONTINUACIÓN: SEÑORA NOTARIA: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, DÍGNESE INCORPORAR UNA QUE CONTENGA UNA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. CONFORME A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARECIENTES.- EL SEÑOR PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y POR TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A., CONFORME CONSTA DEL DOCUMENTO ADJUNTO. EL COMPARECIENTE ES DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE, POR LOS DERECHOS

8000002

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

QUE REPRESENTA. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE LA NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DE QUITO, DOCTORA MARÍA GABRIELA CADENA LOZA, EL VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE, INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA PROVINCIA DE IMBABURA, EL PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.

**B)** MEDIANTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, CUYA ACTA SE AGREGA A LA PRESENTE COMO HABILITANTE, LA TOTALIDAD DE LOS ACCIONISTAS HAN DECIDIDO REFORMAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA CON LA CONSECUENTE REFORMA DE ESTATUTOS AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS. **TERCERA.- REFORMA LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:** POR DECISIÓN UNÁNIME DE LA JUNTA, SE DECIDIÓ REFORMAR LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA QUE ACTUALMENTE CONSTA COMO PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. POR LA SIGUIENTE: PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. AL EFECTO SE AGREGA LA RESPECTIVA RESERVA DE DENOMINACIÓN EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS. **CUARTA. - REFORMA DE ESTATUTOS:** EN CONSECUENCIA DE LOS ACCIONISTAS DECIDIERON REFORMAR LOS ESTATUTOS ACTUALMENTE VIGENTES EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: **A).-** SE REEMPLAZARÁ EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ESTATUTO SOCIAL POR EL SIGUIENTE QUE DIRÁ: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: LA DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA ES PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. POR TANTO, EN TODAS LAS OPERACIONES GIRARÁ CON ESTE NOMBRE; SE REGIRÁ POR LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, CÓDIGO DE COMERCIO, CÓDIGO CIVIL Y DEMÁS NORMAS PERTINENTES RELACIONADAS CON LAS ACTIVIDADES QUE REALIZARE LA COMPAÑÍA Y LAS NORMAS QUE CONTEMPLAN EL PRESENTE ESTATUTO."

**QUINTA.-: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** EL COMPARECIENTE DECLARA

BAJO JURAMENTO QUE **NO** SE ENCUENTRA EN EL REGISTRO DE INCUMPLIDOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, ASÍ COMO TAMPOCO SE ENCUENTRA EN MORA, O ADEUDA CONCEPTO ALGUNO A NINGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA. **SEXTA.- AUTORIZACIÓN.-** EL COMPARECIENTE AUTORIZA AL ABOGADO JORGE TAMAYO TAPIA, PARA QUE EN SU CALIDAD DE ABOGADO PATROCINADOR SUSCRIBA TODO DOCUMENTO Y REALICE CUANTO PROCEDIMIENTO SEA NECESARIO PARA LA LEGALIZACIÓN DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE REFORMA DE DENOMINACIÓN Y DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, CON TODAS LAS FACULTADES DE PROCURADOR JUDICIAL, PUDIENDO INCLUSO AUTORIZAR A TERCEROS PARA REALIZAR LOS DIVERSOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ANTE AUTORIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. CONSECUENTEMENTE CONFIERE PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE CUAN EN DERECHO SE REQUIERE A NOMBRE DE LOS SEÑORES EMILIO HERIBERTO SALTOS GUASHPA Y/O CARLOS ELOY PANATA VELOZ PARA QUE DE MANERA CONJUNTA O POR SEPARADO COMPAREZCAN HASTA LAS OFICINAS DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y PUEDAN REALIZAR LOS PROCEDIMIENTOS NECESARIOS CON LA FINALIDAD DE ACTUALIZAR EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES. **OCTAVA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** USTED SEÑORA NOTARIA AGREGARÁ LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO Y DOCUMENTOS HABILITANTES QUE SEAN NECESARIOS PARA LA PLENA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA LA MISMA QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL Y SE HALLA FIRMADA POR EL SEÑOR DOCTOR JORGE TAMAYO TAPIA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI LA NOTARIA, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE

8888888



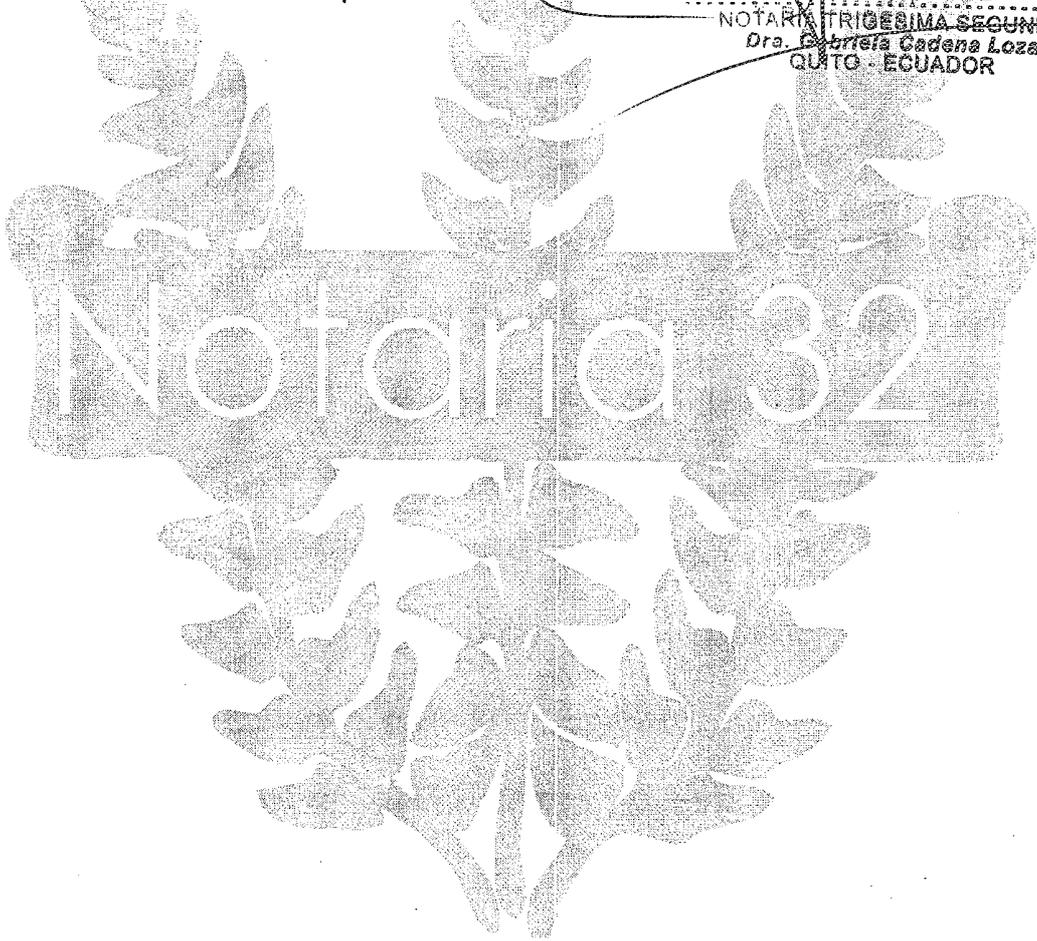
DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR

ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA,  
DE TODO CUANTO DOY FE.-



**PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS**

C.C. 170701299-1  
C.V. 003 - 0104

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR

CIUDADANIA 170701299-1  
 VERGARA ARIAS PABLO ALFREDO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 01 ABRIL 1964  
 004-1 0331 04434 N  
 PICHINCHA/ QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1964



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO XIMENA ALEXANDRA LARA E  
 SECUNDARIA EMPLEADO  
 GALO VERGARA  
 BEATRIZ ARIAS  
 QUITO  
 05/11/2016 05/11/2004  
 REN 1328960



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECCIONAL CRE

**003** CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

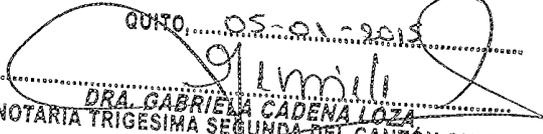
**003 - 0104** 1707012991  
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
 VERGARA ARIAS PABLO ALFREDO

|           |                     |      |
|-----------|---------------------|------|
| PICHINCHA | CIRCONDSCRIPCION    | 1    |
| PROVINCIA | SAN ISIDRO DEL INCA | 2    |
| QUITO     |                     |      |
| CANTON    | PARRUCURA           | ZONA |

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

  
 1707012991

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL  
 NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY  
 NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES  
 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE  
 DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE.....  
 FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05 FEB 2014  
  
 DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
 NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



000000



Ibarra, 01 de julio de 2014

Señor  
PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS  
Presente.-

De mi consideración:

Por acto constitutivo, los accionistas de la compañía **PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.**, decidieron por unanimidad nombrar a Usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, como consta de la escritura de constitución, por el periodo estatutario de **TRES AÑOS**. Usted será el representante legal, judicial y extrajudicial de la compañía y ejercerá las demás atribuciones previstas en los Estatutos Sociales.

**ALFRED LAWRENCE ZELLER STARCEVICH**  
C.C. 17062652376  
**PRESIDENTE**

**ACEPTACIÓN:** Hoy, en la fecha y lugar constante en el encabezado de este nombramiento, acepto el cargo que me han asignado y prometo cumplir mis funciones de acuerdo a lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales de la compañía.

**PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS**  
C.C. 170701798-1  
**GERENTE GENERAL**

La compañía **PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante Notario Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de abril de 2014, e inscrita en el Registro Mercantil el 01 de julio de 2014. Inscrita en el cantón Ibarra provincia de Imbabura.

LOS DATOS DE ESTA  
INSCRIPCION CONSTAN  
EN HOJA DE SEGURIDAD  
REGISTRO MERCANTIL  
IBARRA ADJUNTA

# Registro Mercantil de Ibarra

TRÁMITE NÚMERO: 1888

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD IBARRA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

|                        |                        |
|------------------------|------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO:  | 1445                   |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN:  | 02/07/2014             |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN: | 286                    |
| REGISTRO:              | LIBRO DE NOMBRAMIENTOS |

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

|                                 |                                        |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: | NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL        |
| AUTORIDAD NOMINADORA:           | ACTO CONSTITUTIVO                      |
| FECHA DE NOMBRAMIENTO:          | 29/04/2014                             |
| FECHA ACEPTACIÓN:               | 01/07/2014                             |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:          | PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:       | IBARRA                                 |

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

| Identificación | Nombres y Apellidos         | Cargo           | Plazo     |
|----------------|-----------------------------|-----------------|-----------|
| 707012991      | VERGARA ARIAS PABLO ALFREDO | GERENTE GENERAL | TRES AÑOS |

### 4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1403 FECHA DE INSCRIPCIÓN: 01/07/2014 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 89 REGISTRO: LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMBIOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 3-DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2014

DR. HENRY JUANITO OCANA MOLINA  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA



RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO DEVOLVIO AL INTERESADO Y QUE OBRA DE... FOJÁ(S) UTIL(ES).

QUITO, 05-07-2015

DR. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Nº 013166



8800000



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 04/01/2015 06:05 PM  
NÚMERO DE RESERVA: 7680877 7716493  
TIPO DE RESERVA: TRANSFORMACIÓN Y/O CAMBIO DE  
RESERVANTE: 1713267076 TAMAYO TAPIA JORGE OLMEDO  
CIU: G4620.11

ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (GRANOS) Y SEMILLAS.

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, INFORMAMOS QUE LA COMPAÑÍA:

178737, PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.

HA OBTENIDO LA APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE RESERVA DE DENOMINACIÓN PARA CAMBIO DE NOMBRE Y/O TRANSFORMACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 04/02/2015 06:05 PM

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL  
SECRETARIO GENERAL

RAZÓN: EN VIRTUD DE LA FACULTAD PREVISTA EN EL NUMERAL QUINTO DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL DOY FE Y CERTIFICO QUE EL PRESENTE ES FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE EXHIBIDO SE DEVOLVIÓ AL INTERESADO Y QUE OBRA DE ..... FOJA(S) UTIL(ES).

QUITO, 05-01-2015

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARIA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

04/01/2015 5:01 PM

## ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.

En la ciudad de Ibarra, provincia de Imbabura, el día 3 de diciembre del 2014 a las 16h00, en el local de la compañía ubicada en la calle Dolorosa del Priorato 1-180, Ibarra, Provincia de Imbabura, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A.: OCYA Organización de Comercio y Agricultura Cía. Ltda., debidamente representada por el señor José Antonio Correa Holguín en calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, la empresa PROVEFRUT S.A., debidamente representada por el señor Carlos Alberto Zaldumbide López, en su calidad de Gerente General y por tanto representante legal de la misma, el señor Riky Alejandro Herrera Dávila, y el señor Alfred Stephan Zeller Alarcón. La presente Junta será presidida por el Sr. Alfred Lawrence Zeller Starceovich, en su calidad de Presidente de la compañía; y como secretario de la junta actuará el Gerente General Sr. Pablo Alfredo Vergara Arias.

Por estar presente la totalidad del capital social de la Compañía, los accionistas por unanimidad acuerdan celebrar sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver el siguiente orden del día:

- 1) Reformar la denominación de la compañía
- 2) Reforma de estatutos

El presidente declara instalada la sesión y pone a consideración de la junta los puntos acordados. Luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social de la Compañía, la Junta General resuelve:

**UNO.-** Por decisión unánime de la junta, decide reformar la denominación de la compañía que actualmente consta como PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. por la siguiente: PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINO A S.A. Al efecto se indica que se ha obtenido la respectiva reserva de denominación emitida por la Superintendencia de Compañías.

**DOS.-** Consecuencia del punto anterior los accionistas por unanimidad deciden reformar los estatutos actualmente vigentes en los siguientes términos:

Se reemplazará el artículo primero con el siguiente:

*"ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN: La denominación de la compañía es PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINO A S.A., por tanto, en todas las operaciones girará con este nombre; se regirá por las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio, Código Civil y demás normas pertinentes relacionadas con las actividades que realizare la compañía y las normas que contemplan el presente estatuto."*

Finalmente, la Junta General acuerda autorizar al Gerente General a que realice cuanto procedimiento sea necesario para ejecutar lo decidido en esta Junta.

8883078



Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.

A las 17h00, se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes.

Sr. Pablo Vergara Arias  
Secretario de la Junta  
Gerente General

Sr. Alfred Zeller Starceyich  
Presidente de la Junta  
Presidente

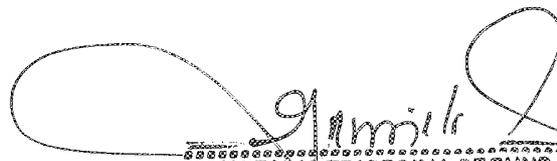
Sr. Carlos Alberto Zaldumbide  
PROVEFRUT S.A.  
Accionista

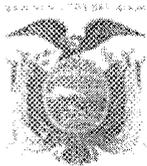
José Antonio Correa Holguín  
OCYA CÍA. LTDA.  
Accionista

Sr. Riky Alejandro Herrera Dávila  
Accionista

Alfred Stephan Zeller Alarcón  
Accionista

torgó ante mi y en fe de ello confiero, esta TERCERA copia certificada de la Escritura Pública de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos de la Compañía Productores de Cereales Proquinua S.A. otorgada por PABLO ALFREDO VERGARA ARIAS, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PRODUCTORA DE CEREALES PROQUINUA S.A.- Debidamente sellada y firmada en Quito, a doce (12) de enero del año dos mil quince.-

  
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA  
Dra. Gabriela Cadena Loza  
QUITO - ECUADOR  
In Notaría  

SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

000007

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-

0304

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 05 de enero de 2015 se ha otorgado ante la Notaría Trigésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito la escritura de cambio de nombre de la compañía PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. por PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINOVA S.A.;

QUE la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito ha emitido informe favorable No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-83 de 11 de febrero de 2015 para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resolución No. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de nombre de la compañía PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. por PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINOVA S.A., constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-83 de 11 de febrero de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública se publique, por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER:** a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio donde se constituyó la compañía creada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito a

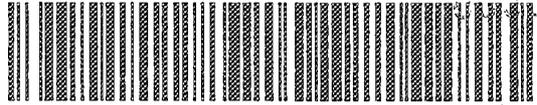
11 FEB. 2015

**Dr. Oswaldo Noboa León**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

EV  
Exp.178737  
Tr. 3580



Factura: 002-001-000001000



20151701032000185



NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20151701032000185

| MATRIZ                 |  |
|------------------------|--|
| TIPO DE RAZÓN:         |  |
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |
| TAMAYO TAPIA JORGE<br>OLMEDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1713267076001      |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACION |

| TESTIMONIO             |  |
|------------------------|--|
| ACTO O CONTRATO:       |  |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: |  |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   |  |

RAZÓN.- DANDO CUMPLIMIENTO CON EL ARTICULO PRIMERO Y TERCERO DE LA RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0304, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2015, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO, EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE NOMBRE DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. POR PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINOA S.A. -SIENTO RAZÓN DE LA MISMA, AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A., CELEBRADA ANTE MI, CON FECHA 05 DE ENERO DE 2015.

QUITO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE. BCH

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

*In Notaria*



TRÁMITE NÚMERO: 130

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: IBARRA**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE IBARRA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA**

|                              |                             |
|------------------------------|-----------------------------|
| <b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b> | 100                         |
| <b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b> | 16/03/2015                  |
| <b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b> | 36                          |
| <b>REGISTRO:</b>             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

| Identificación | Nombres                           | Cantón de Domicilio | Calidad en que comparece | Estado Civil |
|----------------|-----------------------------------|---------------------|--------------------------|--------------|
| 1707012991     | VERGARA<br>ARIAS PABLO<br>ALFREDO | Ibarra              | REPRESENTANTE<br>LEGAL   | Casado       |

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

|                                                  |                                                                   |
|--------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| <b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>           | CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANÓNIMA |
| <b>FECHA ESCRITURA:</b>                          | 05/01/2015                                                        |
| <b>NOTARÍA:</b>                                  | NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA                                         |
| <b>CANTÓN:</b>                                   | QUITO                                                             |
| <b>Nº. RESOLUCIÓN:</b>                           | RESOLUCIÓN: SCV-IRQ-FRASD-SAS-15-0304                             |
| <b>FECHA RESOLUCIÓN:</b>                         | 11/02/2015                                                        |
| <b>AUTORIDAD QUE APRUEBA:</b>                    | SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS                                  |
| <b>NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:</b> | DR. OSWALDO NOBOA LEON                                            |
| <b>PLAZO:</b>                                    | 0                                                                 |
| <b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>                    | PRODUCTORES DE CERALES PROQUINOVA S.A.                            |
| <b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>                 | IBARRA                                                            |

**4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:**

|           |
|-----------|
| NO APLICA |
|-----------|

**5. DATOS ADICIONALES:**

|                                                              |
|--------------------------------------------------------------|
| SE TOMO NOTA MARGINAL EN NÚMERO DE REPERTORIO: 1403 FECHA DE |
|--------------------------------------------------------------|

INSCRIPCIÓN: 01/07/2014 NÚMERO DE INSCRIPCIÓN 89 REGISTRO: LIBRO DE  
REGISTRO MERCANTIL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA  
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO  
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA  
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: IBARRA, A 16 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

  
AB. EDISON JAVIER MORENO HERRERA (SUBROGANTE)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN IBARRA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE MIGUEL OVIEDO NO. 7-13 Y SIMÓN BOLÍVAR

000018

DRA. GABRIELA CADENA LOZA  
QUITO - ECUADOR



**Razón.-** Dando cumplimiento al Artículo Tercero de la Resolución No. SCV-IRQ.DRASD.SAS-15-0304, de fecha 11 de Febrero del 2015, emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en la que resuelve APROBAR el cambio de nombre de la compañía PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. por PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINOA S.A., constante en la referida escritura, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-2015-83 de 11 de febrero de 2015 emitido por la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías. Siento razón de la misma, al margen de la respectiva escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA SOCIEDAD ANÓNIMA, celebrada ante esta notaria, con fecha 29 de Abril de 2014. El Notario.-

Quito, a 18 de Noviembre dos mil quince.

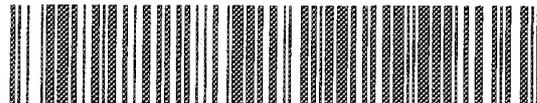
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Edgar Ricardo Díaz Andrade'.

NOTARIO (A) EDGAR RICARDO DÍAZ ANDRADE  
NOTARÍO TRIGESIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 002-001-000008900



20151701032001608

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701032001608



| MATRIZ                 |                                                                            |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------------|
| FECHA:                 | 18 DE NOVIEMBRE DEL 2015, (11:1)                                           |
| TIPO DE RAZÓN:         | RAZÓN MARGINAL                                                             |
| ACTO O CONTRATO:       | CONSTITUCION DE COMPAÑIA DENOMINADA PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 29-04-2014                                                                 |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | 2014-17-01-32-P-0000138                                                    |

| OTORGANTES                   |                          |                        |                    |
|------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|
| OTORGADO POR                 |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |
| TAMAYO TAPIA JORGE<br>CLMEDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | RUC                    | 1713267076001      |
| A FAVOR DE                   |                          |                        |                    |
| NOMBRES/RAZÓN SOCIAL         | TIPO INTERVINIENTE       | DOCUMENTO DE IDENTIDAD | No. IDENTIFICACIÓN |

| TESTIMONIO             |                                                                      |
|------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| ACTO O CONTRATO:       | APROBACION CAMBIO DE NOMBRE A PRODUCTORES DE CEREALES PROQUINUA S.A. |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 11-02-2015                                                           |
| NÚMERO DE PROTOCOLO:   | RESOLUCIÓN NO. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-0304                             |

NOTARIO(A) SUPLENTE EDGAR RICARDO DIAZ ANDRADE

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

AP: 8336-DP-UPTH-MP

